

## Murcia

**599 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del proyecto de expropiación, por el procedimiento de tasación conjunta, de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de la costera Norte y colector de aguas residuales, en el tramo que discurre por el Plan Parcial GT-Ñr4, hasta el cruce con la Ctra. del Rincón de Beniscornia. (Gestión-Expropiación 0254GE06).**

El Pleno de este Ayuntamiento en su sesión del día 29 de Noviembre de 2007 aprobó definitivamente el Proyecto de Expropiación, por el procedimiento de tasación conjunta, de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de la Costera Norte y Colector de Aguas Residuales, en tramo que discurre por el Plan Parcial LGT-Ñr4, hasta el cruce con la Carretera del Rincón de Beniscornia, en Murcia.

La presente expropiación afecta a las siguientes parcelas, con indicación de su titular, superficie y estado:

- Parcela N.º 1.a Titular: D. Pedro Moreno Romero. Superficie: 3.704,24 m<sup>2</sup>. Aprovechamiento: 1.852,12 m<sup>2</sup> en el Sector GT-ÑR4. Sobre la parcela existe una casa abandonada, y cultivo intensivo de cítricos de 1.000 m<sup>2</sup>.

-Parcela N.º 2.a Titular: Summa Inversiones Inmobiliarias, S.A. Superficie: 545,96 m<sup>2</sup>. Aprovechamiento: 272,98 m<sup>2</sup> en el Sector GT-ÑR4. Sin plantaciones ni edificaciones.

-Parcela N.º 3.a Titular: Summa Inversiones Inmobiliarias, S.A. Superficie: 534,96 m<sup>2</sup>. Aprovechamiento: 267,48 m<sup>2</sup> en el Sector GT-ÑR4. Sin plantaciones ni edificaciones.

-Parcela N.º 4.a Titular: Summa Inversiones Inmobiliarias, S.A. Superficie: 635,83 m<sup>2</sup>. Aprovechamiento: 635,83 m<sup>2</sup>. Sobre la parcela existe una plantación intensiva de cítricos de 600 m<sup>2</sup>. Sin edificaciones.

-Parcela N.º 5.a Titular: Summa Inversiones Inmobiliarias, S.A. Superficie: 1.755,21 m<sup>2</sup>. Aprovechamiento: 877,60 m<sup>2</sup> en el Sector GT-ÑR4. Sobre la parcela existe una plantación intensiva de cítricos de 1.700 m<sup>2</sup>. Sin edificaciones.

-Parcela N.º 6.a Titular: Summa Inversiones Inmobiliarias, S.A. Superficie: 114,45 m<sup>2</sup>. Aprovechamiento: 57,22 m<sup>2</sup> en el Sector GT-ÑR4. Sin plantaciones ni edificaciones.

-Parcela N.º 7.a Titular: Summa Inversiones Inmobiliarias, S.A. Superficie: 1.069,71 m<sup>2</sup>. Aprovechamiento: 534,86 m<sup>2</sup> en el Sector GT-ÑR4. Sin plantaciones ni edificaciones.

-Parcela N.º 8.a Titular: Summa Inversiones Inmobiliarias, S.A. Superficie: 551,85 m<sup>2</sup>. Aprovechamiento: 275,92 m<sup>2</sup>. Sin plantaciones ni edificaciones.

-Parcela N.º 9.a Titular: Summa Inversiones Inmobiliarias, S.A. Superficie: 127,99 m<sup>2</sup>. Aprovechamiento: 64 m<sup>2</sup> en el Sector GT-ÑR4. Sin plantaciones ni edificaciones.

-Parcela N.º 10.a Titular: Summa Inversiones Inmobiliarias, S.A. Superficie: 445,58 m<sup>2</sup>. Aprovechamiento: 222,79 m<sup>2</sup> en el Sector GT-ÑR4. Sobre la parcela existe 10 m<sup>2</sup> de fábrica de bloques de 20 cm., cerramiento con alambrada de espinos de 30 ml, y con cultivo intensivo de cítricos de 400 m<sup>2</sup>.

-Parcela N.º 11.a Titular: Summa Inversiones Inmobiliarias, S.A. Superficie: 510,38 m<sup>2</sup>. Aprovechamiento: 255,19 m<sup>2</sup> en el Sector GT-ÑR4. Sobre la parcela existe cultivo intensivo de cítricos de 500 m<sup>2</sup>. Sin edificaciones.

-Parcela N.º 12.a Titular: La Ñora, Sociedad Cooperativa. Superficie: 314,94 m<sup>2</sup>. Aprovechamiento: 157,47 m<sup>2</sup> en el Sector GT-ÑR4. Sobre la parcela existe un cerramiento metálico o de fábrica de 50 ml., y cultivo intensivo de cítricos de 300 m<sup>2</sup>.

-Parcela N.º 13.a Titular: Summa Inversiones Inmobiliarias, S.A.. Superficie: 1.275,36 m<sup>2</sup>. Aprovechamiento: 637,68 m<sup>2</sup> en el Sector GT-ÑR4. Sobre la parcela existe un cerramiento metálico o de fábrica de 100 ml., y 5 cítricos.

-Parcela N.º 14.a Titular: Summa Inversiones Inmobiliarias, S.A. Superficie 334,74 m<sup>2</sup>. Aprovechamiento: 167,37 m<sup>2</sup> en el Sector GT-ÑR4. Sin plantaciones ni edificaciones.

-Parcela N.º 15.a. Titular: Summa Inversiones Inmobiliarias, S.A. Superficie: 16,60 m<sup>2</sup>. Aprovechamiento: 8,30 m<sup>2</sup> en el Sector GT-ÑR4. Sin plantaciones ni edificaciones.

-Parcela N.º 16.a. Titular: D.ª Dolores Hernández Serrano. Superficie: 90,74 m<sup>2</sup>. Sin plantaciones ni edificaciones.

-Parcela N.º 17.a Titular: D. Diego Alcaraz Matencio. Superficie: 326,58 m<sup>2</sup>. Aprovechamiento: 163,29 m<sup>2</sup>. Sin plantaciones ni edificaciones.

-Parcela N.º 18.a Titular: D.ª Dolores Hernández Serrano. Superficie: 148,60 m<sup>2</sup>. Sin plantaciones ni edificaciones.

-Parcela N.º 19.a Titular: D. Simón Castaño. Superficie: 91,21 m<sup>2</sup>. Superficie: 91,21 m<sup>2</sup>. Sobre la parcela existe una plantación de 80 m<sup>2</sup>.

-Parcela N.º 20.a Titular: D.ª Consuelo García Baeza. Superficie: 270,83 m<sup>2</sup>. Aprovechamiento: 135,42 m<sup>2</sup> en el Sector GT-ÑR4. Sobre la parcela existe cultivo intensivo de cítricos de 270 m<sup>2</sup>. Sin edificaciones.

-Parcela N.º 21.a Titular: D.ª Catalina Baeza Ros. Superficie: 331,59 m<sup>2</sup>. Aprovechamiento: 165,80 m<sup>2</sup> en el Sector GT-ÑR4. Sin plantaciones ni edificaciones.

-Parcela N.º 22.a Titular: D. Juan José Sánchez García. Superficie 325,74 m<sup>2</sup>. Aprovechamiento: 162,87 m<sup>2</sup> en el Sector GT-ÑR4. Sobre la parcela existe un cultivo intensivo de cítricos de 320 m<sup>2</sup>. Sin edificaciones.

-Parcela N.º 23.a Titular: D. Manuel Sánchez García. Superficie 285,94 m<sup>2</sup>. Aprovechamiento: 142,97 m<sup>2</sup>. Sobre la parcela existe un cultivo intensivo de cítricos de 280 m<sup>2</sup>. Sin edificaciones.

-Parcela N.º 24.a Titular: Fuentes y Rebellín, S.L. Superficie 683,52 m<sup>2</sup>. Aprovechamiento: 410,11 m<sup>2</sup> en el Sector GM-203. Sobre la parcela existe un cultivo intensivo de cítricos de 680 m<sup>2</sup>. Sin edificaciones.

-Parcela N.º 25.a Titular: D. Pedro Ruiz Jiménez. Superficie 37,72 m<sup>2</sup>. Sin plantaciones ni edificaciones.

-Parcela N.º 26.a Titular: D.ª Antonia Ramos Vázquez. Superficie 718,30 m<sup>2</sup>. Aprovechamiento: 430,98 m<sup>2</sup> en el Sector GM-203. Sobre la parcela existe un cultivo intensivo de cítricos de 700 m<sup>2</sup>. Sin edificaciones.

-Parcela N.º 27.a Titular: Propietario desconocido. Superficie 12,88 m<sup>2</sup>. Aprovechamiento 7,73 m<sup>2</sup> en el Sector GM-203. Sin plantaciones ni edificaciones.

-Parcela N.º 28.a Titular: Sociedad General Inmobiliaria Murciana, S.L. Superficie 41,51 m<sup>2</sup>. Aprovechamiento: 24,91 m<sup>2</sup> en el Sector GM-203. Sin plantaciones ni edificaciones.

- Parcela N.º 29.a Titular: D.ª Rosalía Castaño Orenes. Superficie 17,22 m<sup>2</sup>. Aprovechamiento: 10,33 m<sup>2</sup> en el Sector GM-203. Sin plantaciones ni edificaciones.

-Parcela N.º 30.a Titular: Fuentes y Rebellín, S.L. Superficie 315,28 m<sup>2</sup>. Aprovechamiento: 189,17 m<sup>2</sup> en el Sector GM-203. Sobre la parcela existe un cultivo intensivo de cítricos de 300 m<sup>2</sup>. Sin edificaciones.

-Parcela N.º 31.a Titular: Fuentes y Rebellín, S.L. Superficie 444,32 m<sup>2</sup>. Aprovechamiento: 266,59 m<sup>2</sup> en el Sector GM-203. Sobre la parcela existe un cultivo de 24 cítricos.

Lo que se somete a información pública por plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en la Gerencia de Urbanismo, Sección de Gestión Urbanística, mostrador de información 4ª planta, en horario de 9 a 14 horas, durante el cual las personas interesadas podrán conocer el contenido del Proyecto y formular las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes.

Asimismo, durante el citado plazo de veinte días, los interesados que no lo hayan solicitado, podrán manifestar si optan por la reserva de aprovechamiento urbanístico que corresponda a las superficies afectadas de sus parcelas.

La presente publicación se hace, asimismo, a los efectos previstos en el Artº 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, en cuanto a posibles afectados desconocidos o de ignorado domicilio.

De conformidad con lo establecido por el artº. 52 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, la presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo establecido en el artº. 46 de la Ley 29/98, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Así como, de conformidad con lo establecido en los arts. 107 y 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de Enero, con carácter previo y potestativo podrán formular recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de 1 mes,

contado a partir del día siguiente a esta publicación en el B.O.R.M., o a partir del día siguiente al de la notificación individualizada a los interesados. Sin perjuicio de formular cualquier otro recurso que estimen procedente.

Murcia, 19 de diciembre de 2007.—El Teniente Alcalde de Ordenación Territorial y Urbanismo.

## Murcia

### 600 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial del proyecto de expropiación forzosa, por el procedimiento de tasación conjunta, de los bienes y derechos necesarios para la ejecución del vial 5, del Plan Especial de Infraestructuras de los Desarrollos Urbanísticos del Campo de Murcia (Gea y Truyols). (Gestión-Expropiación 0214GE07).

El Pleno de este Ayuntamiento en su sesión del día 29 de noviembre de 2007 ha acordado aprobar inicialmente el Proyecto de Expropiación forzosa, por el procedimiento de tasación conjunta, de los bienes y derechos necesarios para la ejecución del vial 5 del Plan Especial de Infraestructuras de los Desarrollos Urbanísticos del Campo de Murcia.

Con el referido Proyecto de expropiación resulta afectada una superficie total de 109.556,77 m<sup>2</sup>, y resultando afectadas inicialmente 32 parcelas.

Los bienes y derechos afectados y sus titulares se describen a continuación:

-Parcela N.º 1, de D. Francisco Castejón Pérez, con 167,63 m<sup>2</sup>, sobre los que existe una caseta de 13,5 m<sup>2</sup>. Sin plantaciones.

-Parcela N.º 2, de D. Richard Martín y D.ª Margaret Martín, con 180,26 m<sup>2</sup>, sobre los que existe un muro de 4 ml y plantación de 10 palmeras.

-Parcela N.º 3, de D. José Antonio Pérez Ruiz, con 135,98 m<sup>2</sup>, sobre los que existen sistema de riego localizado y plantación de 17 olivos.

-Parcela N.º 4, de D. Pedro Avilés Vera, con 1.368,44 m<sup>2</sup>, sobre los que existen plantados 15 garroferos. Sin edificaciones.

-Parcela N.º 5, de D. Pedro Avilés Vera, con 1.065,61 m<sup>2</sup>, sobre los que existen plantados 18 garroferos. Sin edificaciones.

-Parcela N.º 6, de Herederos de D. Francisco Zamora Gracia, con 1.358,38 m<sup>2</sup>, sobre los que existe un sistema de riego y plantación de 70 olivos.

-Parcela N.º 7, de D. Manuel Almagro Meroño, con 544,52 m<sup>2</sup>. Sin plantaciones ni edificaciones.

-Parcela N.º 8, de D.ª Dolores Pérez Pérez, con 219,94 m<sup>2</sup>. Sin plantaciones ni edificaciones.